MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

2- INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO"
ID Nº 388740.-

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE PRECIOS

Caacupé, 04 de Febrero de 2021

Señor
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal:

En la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las 10:00 hs. de fecha 04 de febrero de 2021, se procede a realizar el presente informe de evaluación de las propuesta de precios, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **388740.-**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de conformidad con los términos de la Carta de Invitación así como a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "**De Contrataciones Públicas**", y demás concordantes del Decreto Nº 2992/19 "**Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas**".

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 02 – OFERTA ECONOMICA

LLAMADO A LICITACIÓN PARA CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO" – ID Nº 388740.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 04 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 7:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, sito en Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, se reúnen en representación de la Municipalidad de Caacupé, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con los representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el ***ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES (Oferta Económica)*** *presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Contratación Directa cuyo ID es el* ***388740*** *para* ***Contratación Directa "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO"****, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------*

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Karen Escobar, Enc. De la U.O.C.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Se encuentra presente para el acto de apertura de sobres la Sgte. Persona: Ninguna----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

*Se deja expresa constancia de haber enviado las notificaciones del resultado de la Evaluación Técnica al oferente participante, a la firma **GISELLE ALEJANDRA ZARATE PIRES** ha obtenido el puntaje técnico requerido y se le invita a la Apertura de Sobres Económico.-------. ----------*

Se mencionan que han participado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones las siguientes empresas: ----------

- *Ninguna.----------*

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

***1)- GISELLE ALEJANDRA ZARATE PIRES** con R.U.C **2442114-6 y correo electrónico:** gisellezarate@gmail.com con Mesa de Entrada Nº 44720 del 04 de febrero de 2021, siendo las 07:33 hs. Presentó su propuesta Económica que es **de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**----------*

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.---
Ninguna.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.----------

Las empresa Oferente presento los formularios de oferta debidamente firmados.----------

*4) **Presentación de Formulario de oferta:** El formulario de oferta y planilla de precios están correctamente presentados.----------*

*5) **Garantía de mantenimiento de oferta:** La Garantía de mantenimiento se encuentra debidamente extendida conforme requerimiento del pbc.----------*

*6) **Observaciones**: Ninguna.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

PRIMERO: Se da lectura a los puntajes obtenidos en la evaluación técnica, conforme Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, de fecha 25 de enero de 2021 y, la Resolución N° 17555/2021 de fecha 25/01/21, por la cual se aprueba al oferente que cumplió con los criterios técnicos; según se detalla a continuación:

N°	Empresa	Puntaje Técnico
1	***GISELLE ALEJANDRA ZARATE PIRES***	**90**

SEGUNDO: Se da lectura del Acta de Apertura de Propuestas de Precios, labrado el día 04 de febrero de 2021, de la firma que ha obtenido el puntaje mínimo requerido de calificación en la evaluación técnica, que a continuación se detallan:

N°	Empresa	Precio Total de Oferta IVA (Incluido)
1	***GISELLE ALEJANDRA ZARATE PIRES***	**Gs. 150.000.000**

TERCERO: El Comité de Evaluación se aboca a la tarea de evaluación y calificación de la oferta recibida, conforme a los siguientes criterios y sub criterios:

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,8*(Puntaje de calidad) + 0,2*(Puntaje de costo)

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Criterios para la evaluación de las propuestas financieras: la evaluación de las ofertas contemplará 2 (dos) componentes:

- La propuesta técnica: 90%
- La propuesta económica (precio de oferta): 20%

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente: Pp = *100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.*

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: *(Técnica) T = 0,80 y (Precio) P = 0,20.*

Se asignará un puntaje de 100(cien) a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de ofertas)*100

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Observaciones:

- Se utilizará el método de **SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO**.
- La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.

CUARTO: Se procede a la verificación de los documentos, conforme a lo establecido en el **Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) a) Capacidad Legal.**, según se expone en el siguiente detalle:

N°	Documentos	Empresa	Calificación
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**	***GISELLE ALEJANDRA ZARATE PIRES***	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **PBC**	***GISELLE ALEJANDRA ZARATE PIRES***	Cumple
3	Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **PBC**		Cumple
4	(*)El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03		Cumple
5	Curriculum Vitae de la firma y/o Profesional		Cumple
6	EE.TT – Según Anexo del PBC		Cumple

Observación: (*) Se deja constancia que el Comité de Evaluación, ha verificado en vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda, el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, SINARH.

En el marco de la verificación la firma ***GISELLE ALEJANDRA ZARATE PIRES*** con C.I N° 2.442.114 que presenta oferta para la presente contratación, **no se encuentran registradas en el SINARH.**

QUINTO: Se procede a la verificación aritmética de la propuesta económica, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, cuyo resumen de costos se expone a continuación:

EMPRESA	Monto Corregido
GISELLE ALEJANDRA ZARATE PIRES	**Gs. 150.000.000**

Observación: En relación a la **Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios** se menciona que la empresa presentó su oferta económica por debajo del precio referencial estimado por la convocante y difundida con el llamado a contratación.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	***GISELLE ALEJANDRA ZARATE PIRES***	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	150.000.000	150.000.000	0%

SEXTO: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, adoptando el sistema de adjudicación por **TOTAL**, el Comité de Evaluación coincide en recomendar cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa "**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO" - ID Nº 388740**.-, conforme al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA: ***GISELLE ALEJANDRA ZARATE PIRES*** **con RUC** ***2442114-6*** **y correo:** ***gisellezarate@gmail.com*****- Dirección: Iturbe N° 1956 entre 7°y8° Proyectada, Asunción - Paraguay**

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Gs. IVA INC	PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO
1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO REFERENCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	UNIDAD	1	150.000.000.-	150.000.000
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO					**150.000.000.-**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN EN GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (GS. 150.000.000).-

a) **ESTABLECER** lo estipulado **el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su inciso c).-**

b) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es mi informe.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/03

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.